

MECI - MIPG

Modelo Estándar de Control Interno

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Claudia Torres Arango
Manizales, 2024

Antecedentes

Del Control Previo al Control Posterior

Constitución de 1991. Artículo 1º

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.



Constitución del 91



Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. **La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno** que se ejercerá en los términos que señale la ley.

Artículo 269. En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, **métodos y procedimientos de control interno**, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Control Externo

Control que ejercen los órganos instituidos por el estado para efectuar vigilancia sobre la gestión de los servidores públicos.

Penal

- Fiscalía

Fiscal

- Contraloría

Discipli
nario

- Procuraduría

Politico

- Congreso

Ciudad
ano

- Comunidad

Ley 87 de 1993: normas para el ejercicio del control interno



Artículo 1º. El Control Interno es un sistema integrado por el **esquema de organización** y el conjunto de los **planes, métodos, principios, normas, procedimientos** y **mecanismos de verificación y evaluación** adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las **actividades, operaciones y actuaciones**, así como la **administración de la información y los recursos** se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las **políticas** trazadas por la dirección y en atención a las **metas u objetivos** previstos.

Ley 489 de 1998

Dicta normas sobre Organización y Funcionamiento de las entidades del orden nacional

- CAPITULO VI Sistema nacional de control interno Artículo 27.
Creación. Créase el Sistema Nacional de Control Interno, conformado por el conjunto de instituciones, instancias de participación, políticas, normas, procedimientos, recursos, planes, programas, proyectos, metodologías, sistemas de información, y tecnología aplicable, inspirado en los principios constitucionales de la función administrativa cuyo sustento fundamental es el servidor público.

Decreto 2145 de 1999

Dicta normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno

- **Artículo 1º.-** Definición del Sistema Nacional de Control Interno. Es el conjunto de instancias de articulación y participación, competencias y sistemas de control interno, adoptados en ejercicio de la función administrativa por los organismos y entidades del Estado en todos sus órdenes, que de manera armónica, dinámica, efectiva, flexible y suficiente, fortalecen el cumplimiento cabal y oportuno de las funciones del Estado.

Decreto 1537 de 2001

Reglamenta parcialmente la Ley 87 de 1993. Trata elementos técnicos y administrativos que fortalecen el Sistema de Control Interno de la entidades y organismos del Estado; los enmarca en cinco tópicos:



Adopción del modelo y entidades obligadas

Decreto 1599 de Mayo de 2005

Decreto 2621 de agosto 3 de 2006

- Artículo 1. Adopta el Modelo de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, el cual determina las generalidades y la estructura necesaria para establecer, implementar y mantener un Sistema de Control Interno en las entidades y agentes obligados conforme al artículo 5 de la Ley 87 de 1993.

Las entidades obligadas a implementar el Sistema de Control Interno deberán adoptar el Sistema de Control interno para el Estado colombiano, en un término no superior a 20 meses contados a partir de la vigencia del presente decreto.

Propósito

MECI

- Proporciona una estructura para el control de la estrategia, la gestión y la evaluación, para orientar la entidad hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales y a la contribución de los fines esenciales del Estado.

SGC-NTCGP 1000:2009

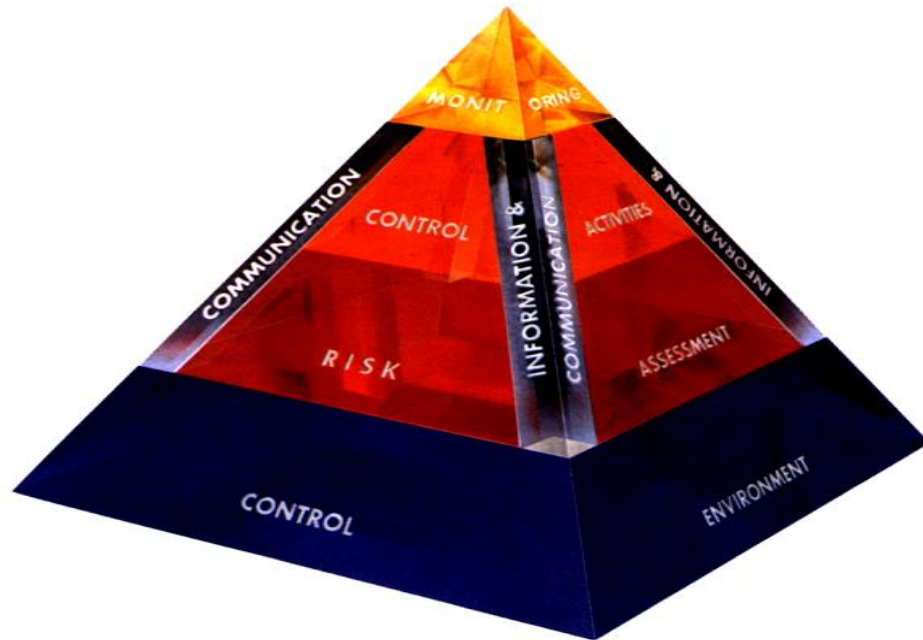
- Se orienta a dirigir y evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad, satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de la entidad.

Quiénes desarrollaron el Modelo de Sistema de Control Interno



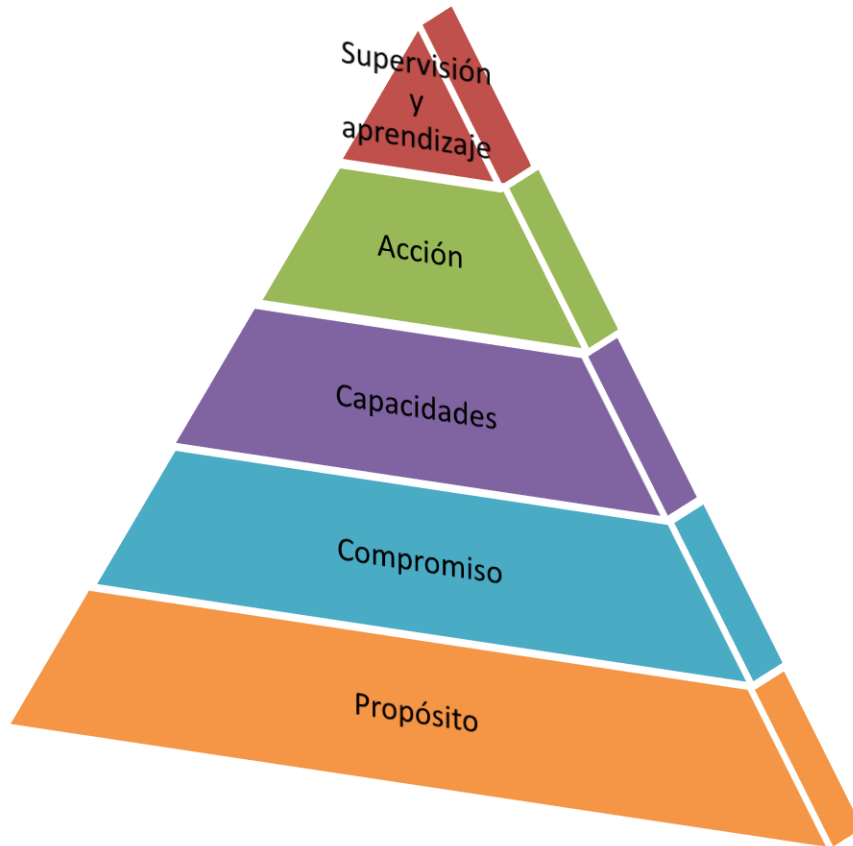
- USAID, Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.
- Cassals & Asociados.
- Contaduría General de la Nación.
- Universidad EAFIT. Convenio **General para la ayuda Económica, Técnica y Afín** y el Programa **Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia.**
- ✓ COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) (USA).
- ✓ CoCo Criteria of Control Board (Cánada).
- ✓ ACC Australian Control Criteria.
- En febrero de 2004 se publica la primera versión base del modelo establecido en el Decreto 1599 de 2005.

Modelo COSO, Administración de Riesgo Empresarial



- Mayor posibilidad de alcanzar los objetivos.
- Menos sorpresas y crisis.
- Incremento de conocimiento de riesgos claves y sus implicaciones.
- Se identifican y comparten riesgos.
- Enfoque interno se acerca más a hacer lo correcto en forma correcta.

Modelo CoCo, introduce factores psicológicos y sociales



- Los objetivos de información y cumplimiento son más amplios.
- Los miembros de la organización deben asumir normas y políticas dadas.
- La planificación proporciona orientación.
- Lo que se haga en la organización obedece a un propósito.

Modelo ACC, grupos de interés

ACC Australian Control Criteria



15

- Compromiso de trabajadores y grupos de interés para el logro de objetivos.
- Resalta el autocontrol y confianza mutuas.
- Énfasis en conocimientos y habilidades para realizar las funciones.
- Apoyo en medios tecnológicos y procesos de calidad.
- Gestión del riesgo.

COSO: Committee of Sponsoring Organizations, versión 2013

- Dedicadas a proporcionar liderazgo de pensamiento a través de la creación de marcos y orientación sobre la gestión del riesgo empresarial, el control interno y la disuasión del fraude.



Principios COSO, versión 2013

- Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos.
- Ejercer la responsabilidad de la supervisión.
- Establecer estructura, autoridad y responsabilidad.
- Demostrar compromiso con la competencia.
- Cumplir con la rendición de cuentas.
- Objetivos específicos adecuados.
- Identificar y analizar riesgos.
- Evaluar riesgos de fraude significativos.
- Seleccionar y desarrollar actividades de control.
- Seleccionar y desarrollar controles generales de Tecnologías de información.
- Desplegar a través de políticas y procedimientos.
- Usar información relevante.
- Comunicar internamente.
- Comunicar externamente.
- Realizar evaluación continua.
- Evaluar y comunicar las deficiencias.

Decreto 943 del 21 de mayo de 2014: actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)

- **Artículo 1º.** Adóptase la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado colombiano (MECI), en el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.
- Fase 1. Conocimiento (1 mes)
- Fase 2. Diagnóstico (1 mes)
- Fase 3. Planeación de la actualización (1 mes)
- Fase 4. Ejecución y Seguimiento (3 meses)
- Fase 5. Cierre (1 mes)

Con la expedición del **Decreto 1499 de 2017** se generan los siguientes cambios:

Antes 2 Sistemas



Ahora 1 Único Sistema de Gestión



ANTES 6 Entidades
Nivel Nacional



AHORA 11 Entidades
+ Territorial

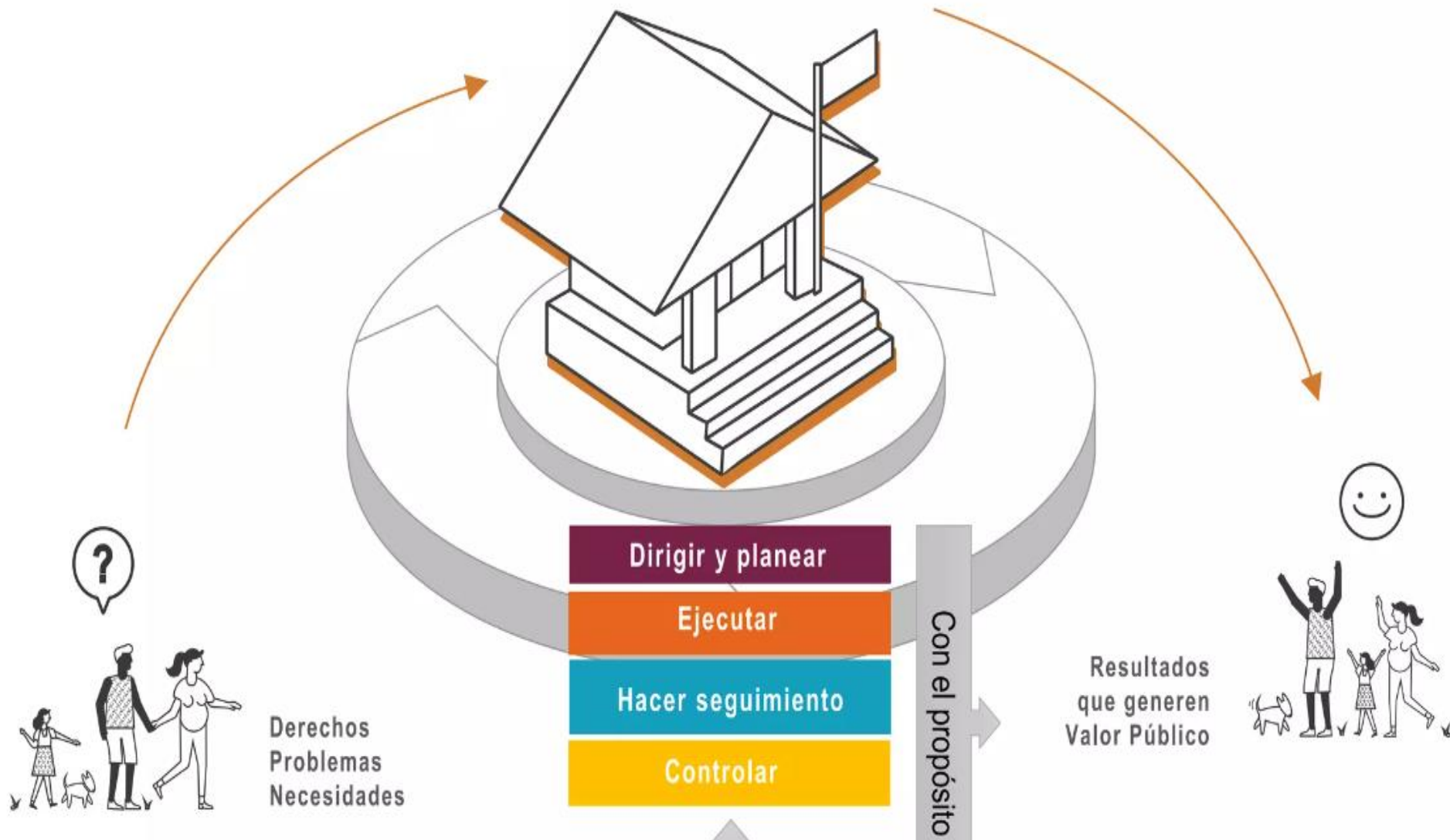
Se pasó de contar con **6** entidades líderes de política a **11** y se extiende el campo de aplicación hasta el orden territorial.

Articulación Sistema de Control Interno



- Responsables del **establecimiento y desarrollo del Sistema de Control Interno**, esto es la aplicación de los métodos y procedimientos en esta materia, al igual que la calidad, eficiencia y eficacia de los mismos. (Ley 87 de 1993, art. 6).
- Componente del Sistema de Control Interno, encargado de **medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles**, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. (Ley 87 de 1993, art. 9).
- Inclusión de un nuevo modelo de control fiscal: el **control fiscal concomitante y preventivo, complementario** al control posterior y selectivo. **Acto Legislativo No. 04 de 2019 “Por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal”**.

ES UN MARCO DE REFERENCIA PARA:





Conceptos y objetivos de control interno

El control interno es un proceso realizado por la Junta Directiva, la administración y otra persona de una organización, diseñado para proporcionar seguridad razonable en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

Efectividad y eficiencia en las operaciones

Cumplimiento de leyes y regulación aplicable

Suficiencia y confiabilidad de la información financiera

Ambiente de Control

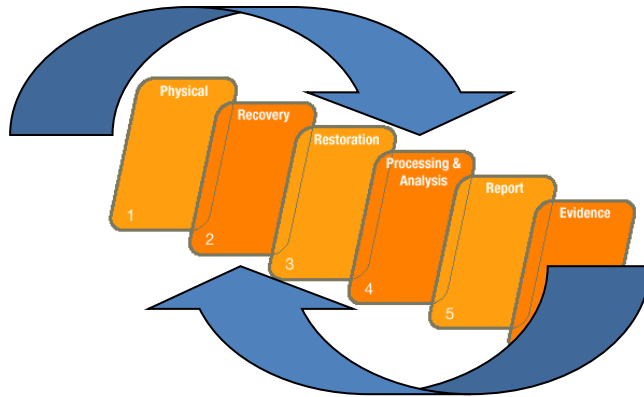
Valoración Riesgos

Actividades de control

Información y Comunicación

Monitoreo

Conceptos fundamentales de Control Interno



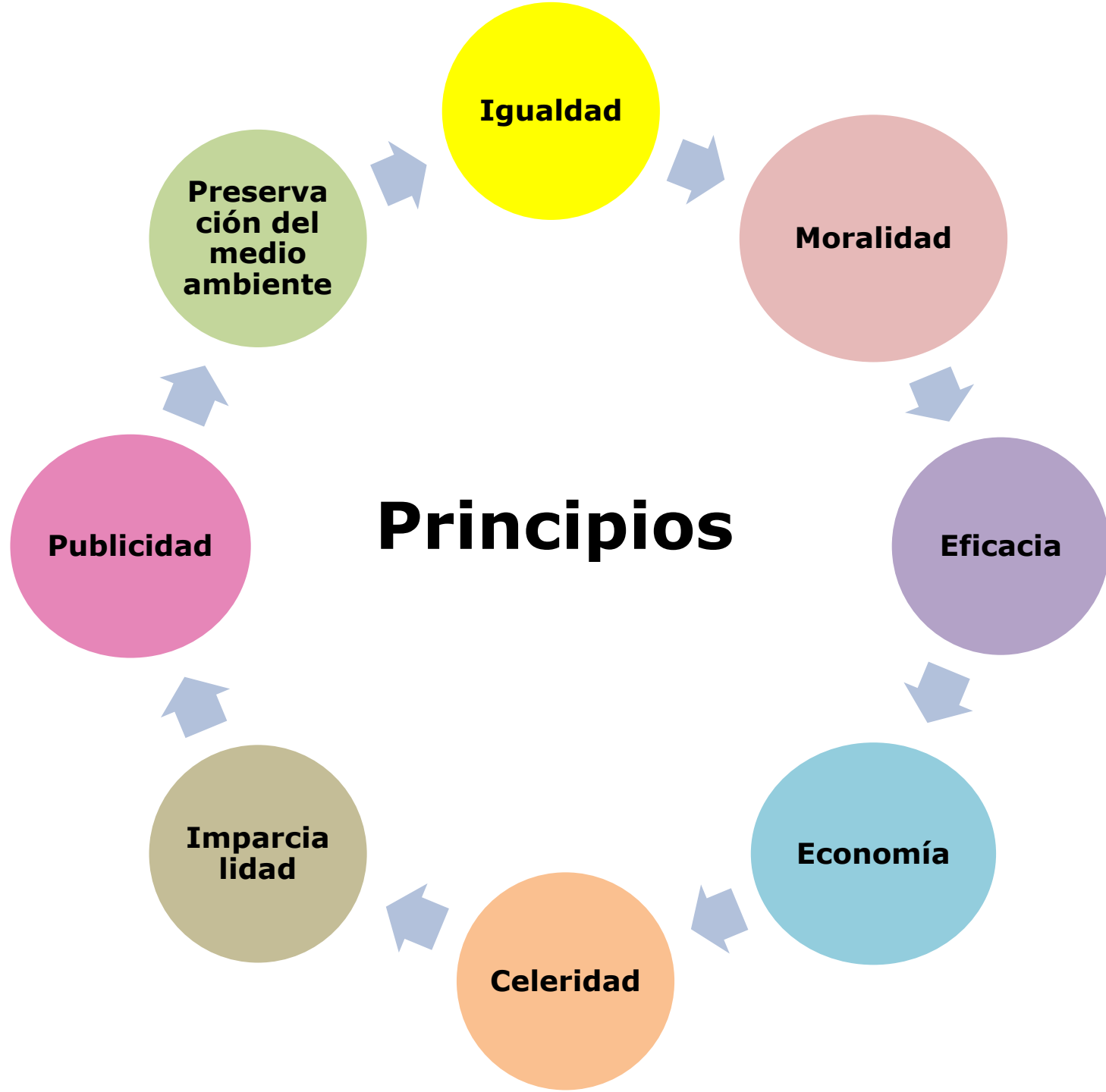
Proceso continuo. Es un medio no un fin en sí mismo.



Proceso ejecutado por personas. No son solo políticas y manuales.

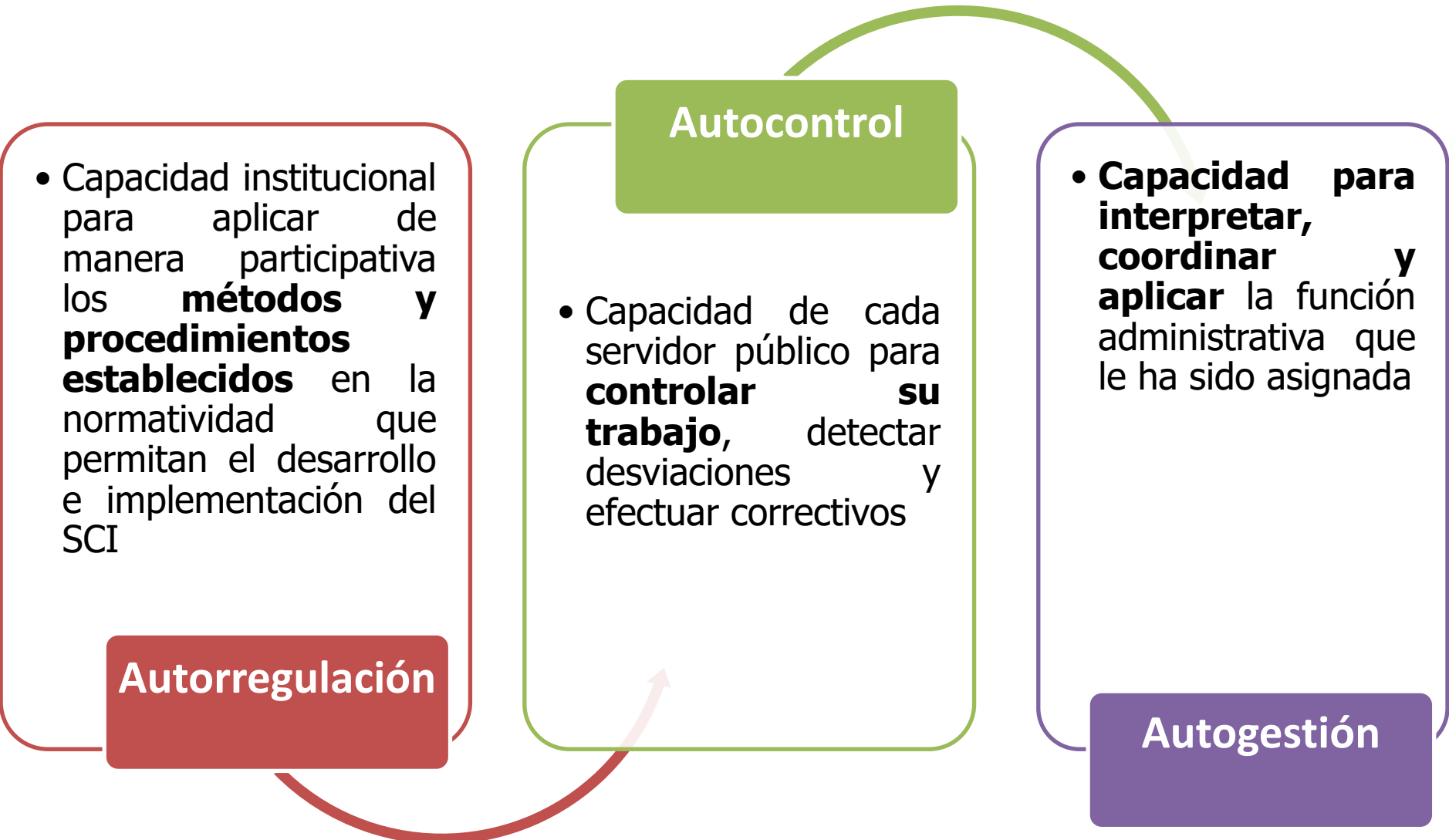


Proporciona seguridad razonable, no absoluta, a la Junta Directiva y la Gerencia.



Fundamentos

El decreto 1599 del 20 de mayo de 2005





MinTransporte



PROSPERIDAD
PARA TODOS

Auto**CONTROL** es una **ACTITUD**



ES NUESTRO COMPROMISO
para mejorar mi trabajo y mis
resultados

Oficina de Control Interno

INVIAS "Gestión Pública con Calidad"

EJECUTAR ES NUESTRA RUTA



Principios esenciales de la administración pública

Responsabilidad

Capacidad para cumplir los compromisos contraídos con la comunidad en relación con los fines esenciales del Estado.

Transparencia

- Hacer visible la gestión de la entidad a través de la relación directa del servidor y con los públicos que atiende

Moralidad

- Cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes y hacia los principios éticos y morales propios de la sociedad

Igualdad

Reconocer a todos los ciudadanos la capacidad para ejercer los mismos.

Imparcialidad

Falta de designio anticipado o de prevención a favor o en contra de personas.

Principios que rigen el hacer de los funcionarios

Eficiencia

En igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, se obtenga la máxima productividad de los recursos asignados y confiados para el logro de sus propósitos.

Eficacia

- Grado de consecución e impacto de los resultados

Economía

- Austeridad y mesura en los gastos e inversiones necesarios para la obtención de los insumos en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad .

Celeridad

Prontitud, rapidez y velocidad del actuar.

Publicidad

Derecho de la comunidad y del personal de la entidad al acceso pleno, oportuno, veraz y preciso a los actos administrativos.

Preservación del medio ambiente

- Orientación de las actuaciones hacia el respeto por el medio ambiente.

El mapa político de Colombia se divide en departamentos y municipios se asimila con un enfoque funcional

El mapa geográfico de Colombia, con sus diferentes zonas, ríos, complejidad geográfica, zonas climáticas, se compara con una estructura operativa.



Requerimientos para la implementación

- Compromiso de la alta dirección.
- Compromiso de la entidad con el Control Interno.
- Capacidad de ver el Control Interno como un mecanismo de autoprotección.
- Convencimiento de toda la organización.
- Disposición de recursos físicos, económicos, tecnológicos, infraestructura, talento humano.
- Conocimiento del modelo, capacitación.
- Determinar roles y responsabilidades.
- Designación del equipo MECI.
- Mantenimiento y mejora continua del modelo.



MECI 2005

1. Control Estratégico

P

1.1 Ambiente de control

1.2 Direccionamiento Estratégico

1.3 Administración del riesgo

1.1.1. Acuerdos, compromisos o protocolos éticos.
 1.1.2. Desarrollo del talento humano.
 1.1.3. Estilo de dirección.

1.2.1. Planes y programas.
 1.2.2. Modelo de operación por procesos.
 1.2.3. Estructura organizacional.

1.3.1. Contexto estratégico.
 1.3.2. Identificación del riesgo.
 1.3.3. Análisis del riesgo.
 1.3.4. Valoración del riesgo.
 1.3.5. Políticas de administración del riesgo.

H

2. Control de Gestión

2.1 Actividades de control

2.2 Información

2.3 Comunicación

2.1.1. Políticas de operación.
 2.1.2. Procedimientos.
 2.1.3. Controles.
 2.1.4. Indicadores.
 2.1.5. Manual de procedimientos.

2.2.1. Información primaria.
 2.2.2. Información secundaria.
 2.2.3. Sistemas de información.

2.3.1. Comunicación organizacional.
 2.3.2. Comunicación informativa.
 2.3.3. Medios de comunicación.

3. Control de Evaluación

A

V

3.1 Autoevaluación

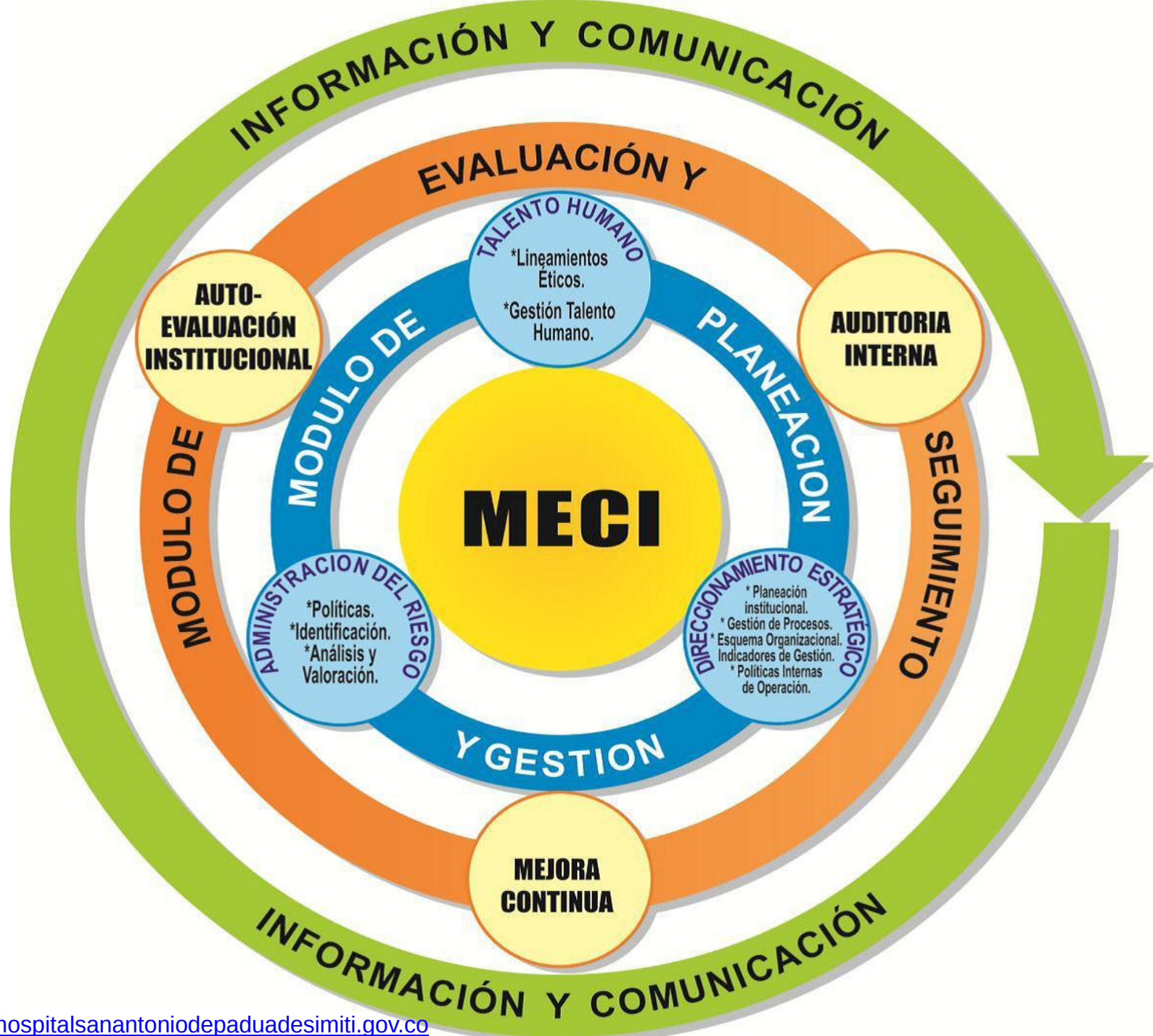
3.2 Evaluación independiente

3.3 Planes de mejoramiento

3.1.1. Autoevaluación del control.
 3.1.2. Autoevaluación de gestión.

3.2.1. Evaluación del sistema de control interno.
 3.2.2. Auditoría interna.

3.3.1. Plan de mejoramiento institucional.
 3.3.2. Planes de mejoramiento por procesos
 3.3.3. Planes de mejoramiento individual.



3 Módulos	6 Componentes	13 Elementos
1 MÓDULO DE CONTROL DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	1.1 COMPONENTE TALENTO HUMANO	1.1.1 Acuerdos Compromisos y Protocolos Éticos
		1.1.2 Desarrollo del Talento Humano
	1.2 COMPONENTE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	1.2.1 Planes Programas y Proyectos
		1.2.2 Módulo de Operación por Procesos
		1.2.3 Estructura organizacional
		1.2.4 Indicadores de Gestión
		1.2.5 Políticas de Operación
	1.3 COMPONENTE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo
		1.3.2 Identificación del Riesgo
		1.3.3 Análisis y valoración del Riesgo
2 MÓDULO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	2.1 COMPONENTE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL	2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión
	2.2 COMPONENTE AUDITORIA INTERNA	2.2.1 Auditoría Interna
	2.3 COMPONENTE PLANES DE MEJORAMIENTO	2.3.1 Plan de Mejoramiento
3 INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN		3.1.1 Información y comunicación externa. 3.1.2 Información y comunicación interna. 3.1.3 Sistemas de información y

1 MÓDULO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN



1 Módulo de control de planeación y gestión

1.1 Componente Talento Humano

- **1.1.1 Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos:** estándar de conducta de los servidores públicos necesarias para la consecución de los propósitos de la entidad, énfasis en la integridad y comportamiento ético.
 - ❖ Documento con los principios y valores de la entidad.
 - ❖ Acto administrativo que adopta los principios y valores.
 - ❖ Estrategias de socialización.
- **1.1.2 Desarrollo del Talento Humano:** desarrollo de competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad, a través de la prácticas de gestión humana, incorporando principios de justicia, equidad, y transparencia.
 - ❖ Ingreso: vinculación e inducción.
 - ❖ Permanencia: capacitación, evaluación desempeño, estímulos.
 - ❖ Retiro: por necesidades del servicio o pensión.

1 Módulo de control de planeación y gestión

1.2 Componente Direccionamiento estratégico

Conjunto de elementos que se interrelacionan y establecen el marco de referencia que orienta la entidad hacia el cumplimiento de su misión y objetivos institucionales para alcanzar su misión.

1.2.1 Planes, Programas, Proyectos: proceso dinámico y sistemático que le permite a las entidades públicas proyectarse a largo, mediano y corto plazo, requiere análisis de desafíos y oportunidades.

1.2.2 Modelo de operación por procesos: estandarización de las actividades, para el cumplimiento de la misión. Adopción de un enfoque basado en procesos, es decir, la identificación y gestión de la manera más eficaz, de todas las actividades que tengan relación entre sí y que se constituyen en una red de procesos de la organización (Mapa de procesos).

1.2.3 Estructura organizacional: configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad, para dirigir y ejecutar los procesos y actividades.

1.2.4. Indicadores de gestión: conjunto de elementos para la evaluación de la gestión, variables cualitativas y cuantitativas sujetas a medición.

1.2.5 Políticas de operación: facilita la ejecución de las operaciones internas a través de guías de acción para implementar las estrategias de ejecución de la entidad.

Principios institucionales Invías



Compromiso social.

Valoración personal.

Orientación al servicio.

Coordinación.

Innovación.

Gestión por resultados.

Mejoramiento continuo.

Valores de los funcionarios del Invías

HONESTIDAD

Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

Antes

- **Cooperación:** actitud para participar activamente en la consecución de un propósito común incluso cuando la colaboración conduce a una meta que no está directamente relacionada con los objetivos del área de trabajo.
- **Honestidad:** decisión para mantenerse dentro de unos parámetros de comportamiento ético, aún cuando existan oportunidades para no hacerlo, o no se disponga de mecanismos de detección de tales irregularidades o que sean fácilmente evitables.
- **Respeto:** capacidad para entender las diferencias de actitudes y puntos de vista de los otros sin generar conflictos.
- **Responsabilidad:** conciencia de la repercusión que tienen las propias acciones y decisiones sobre el conjunto de la organización.

RESPECTO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

COMPROMISO

Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre su bienestar.

DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas , con equidad.



Garantizar a la sociedad la construcción, mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura vial no concesionada a cargo de la entidad, contribuyendo así, al desarrollo sostenible y a la integración del país a través de una red eficiente, cómoda y segura.

Ser en el año 2019, una entidad dinamizadora del desarrollo de la infraestructura vial no concesionada a su cargo, que brinda seguridad y bienestar a los usuarios, altamente reconocida por la calidad en su gestión, integrada por un equipo humano comprometido en el cumplimiento de su misión.



MISIÓN

La misión del INVÍAS, es ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la Red Vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

INVIAS "Gestión Pública con Calidad"



VISIÓN

Para el 2030 el INVÍAS será reconocido por su liderazgo en la ejecución de infraestructura vial, con procesos de innovación tecnológica y un enfoque descentralizado; que favorece la articulación del transporte intermodal, la conectividad entre centros de producción y de consumo, para la generación de redes productivas y la integración regional y Territorial en el país.

INVIAS "Gestión Pública con Calidad"



Misión

El Instituto Nacional de Vías -INVIAS- es una entidad del orden nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, encargada de ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de transporte carretero, férreo, fluvial y marítimo, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional, para solucionar necesidades de conectividad, transitabilidad y movilidad de los usuarios, con tecnología sostenible y un talento humano calificado, íntegro, visionario y comprometido, contribuyendo a la competitividad y modernización de la infraestructura del país.

Visión

Para el año 2030 el Instituto Nacional de Vías -INVIAS- será reconocido a nivel Latinoamericano, por su liderazgo en la estructuración, ejecución y operación de proyectos de infraestructura de transporte carretero, férreo, fluvial y marítimo a cargo, con procesos de desarrollo sostenible e innovación tecnológica y normativa, para el fortalecimiento del transporte intermodal, la conectividad entre centros de producción y de consumo; y la integración territorial y regional, contribuyendo a la competitividad del país y aumentando la satisfacción de los grupos de valor.

POLÍTICA DE CALIDAD

Contribuir al desarrollo vial de nuestro país y a la satisfacción de clientes y usuarios, manteniendo la infraestructura vial, contratando la ejecución de los programas y proyectos viales definidos por el Gobierno Nacional con eficiencia y calidad, mediante el mejoramiento continuo de sus procesos y contando para ello con un talento humano competente.

OBJETIVOS DE CALIDAD

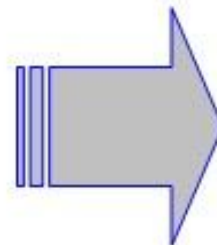
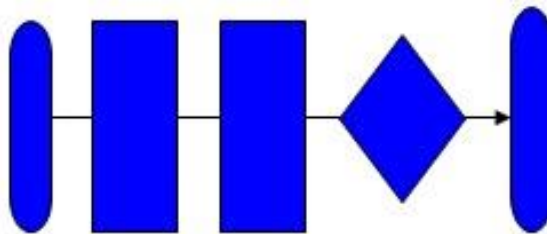
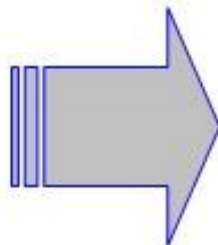
- Contribuir al desarrollo vial del país.
- Propender por la satisfacción de clientes de INVÍAS y usuarios de la infraestructura vial.
- Mantener la infraestructura vial a cargo de INVÍAS.
- Contratar la ejecución de los programas y proyectos viales.
- Lograr eficiencia y calidad en los programas y proyectos viales.
- Mejoramiento continuo de los procesos.
- Potenciar el talento humano.



Notas Pedagógicas

¿Recuerdas Qué es un Proceso?

Es un conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar valor y las cuales transforman elementos de entrada en resultados.



NOTA 1 Los elementos de entrada para un proceso son, generalmente, salidas de otros procesos.

NOTA 2 Los procesos de una entidad son, generalmente, planificados y puestos en práctica bajo condiciones controladas, para generar valor.

NOTA 3 Un proceso en el cual la conformidad del producto o servicio resultante no pueda ser fácil o económicamente verificada, se denomina habitualmente "proceso especial".

Fuente: NTCGP 1000



Organigrama del INVÍAS





Gobierno
de COLOMBIA

PROSPERIDAD
PARA TODOS

ESQUEMA ORGANIZACIONAL

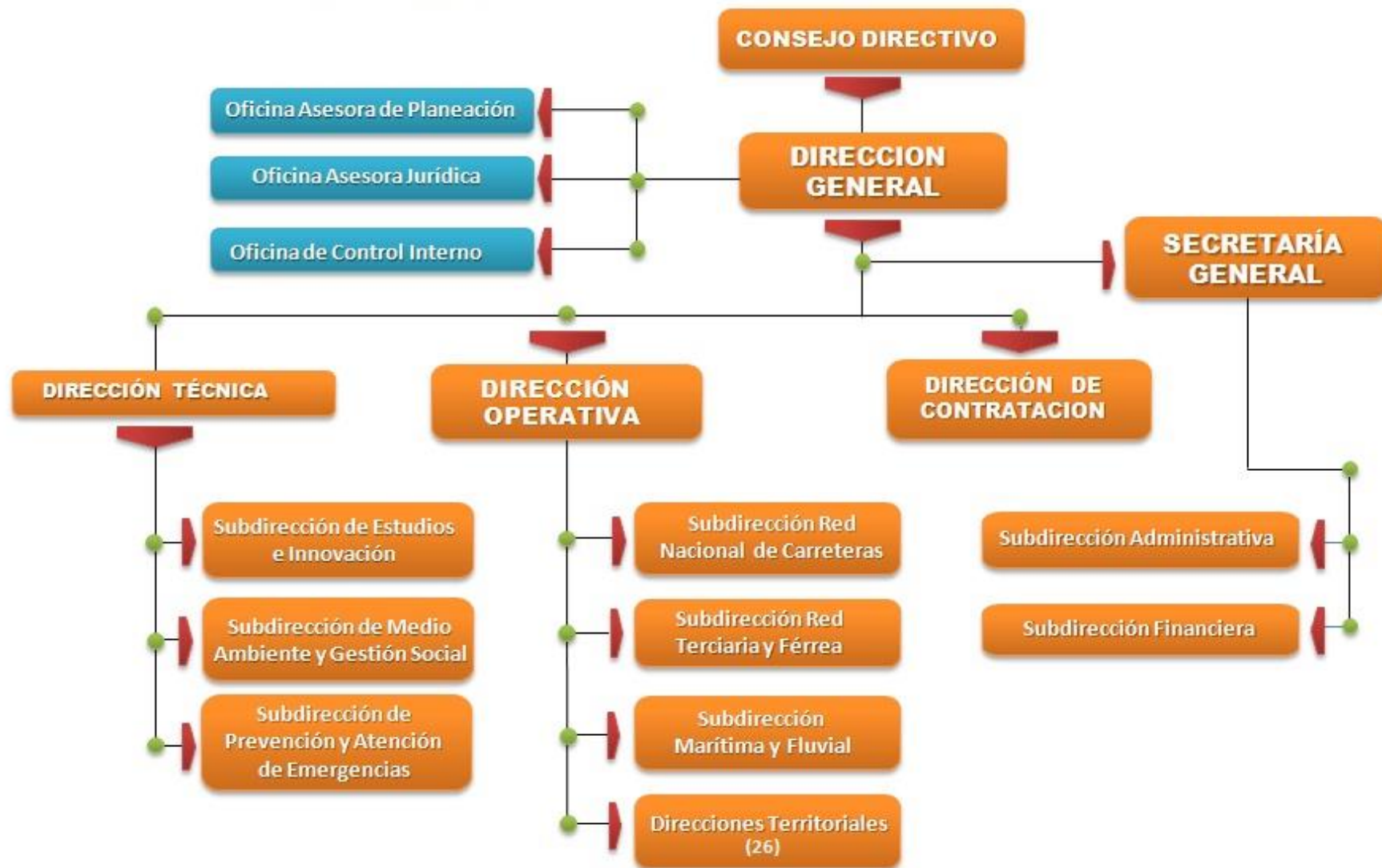
(Decreto 2618 de 2013)



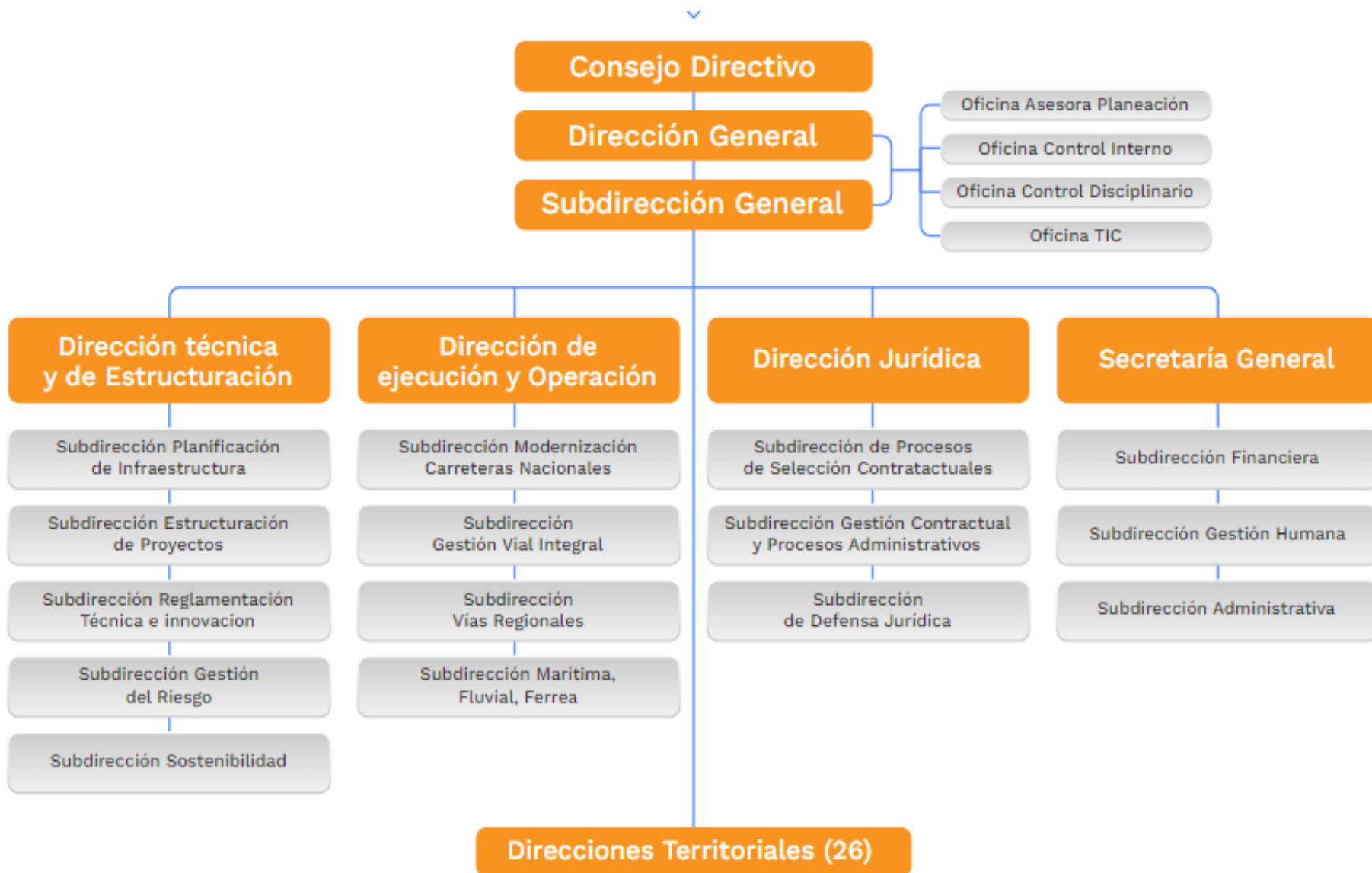
MinTransporte
Ministerio de Transportes



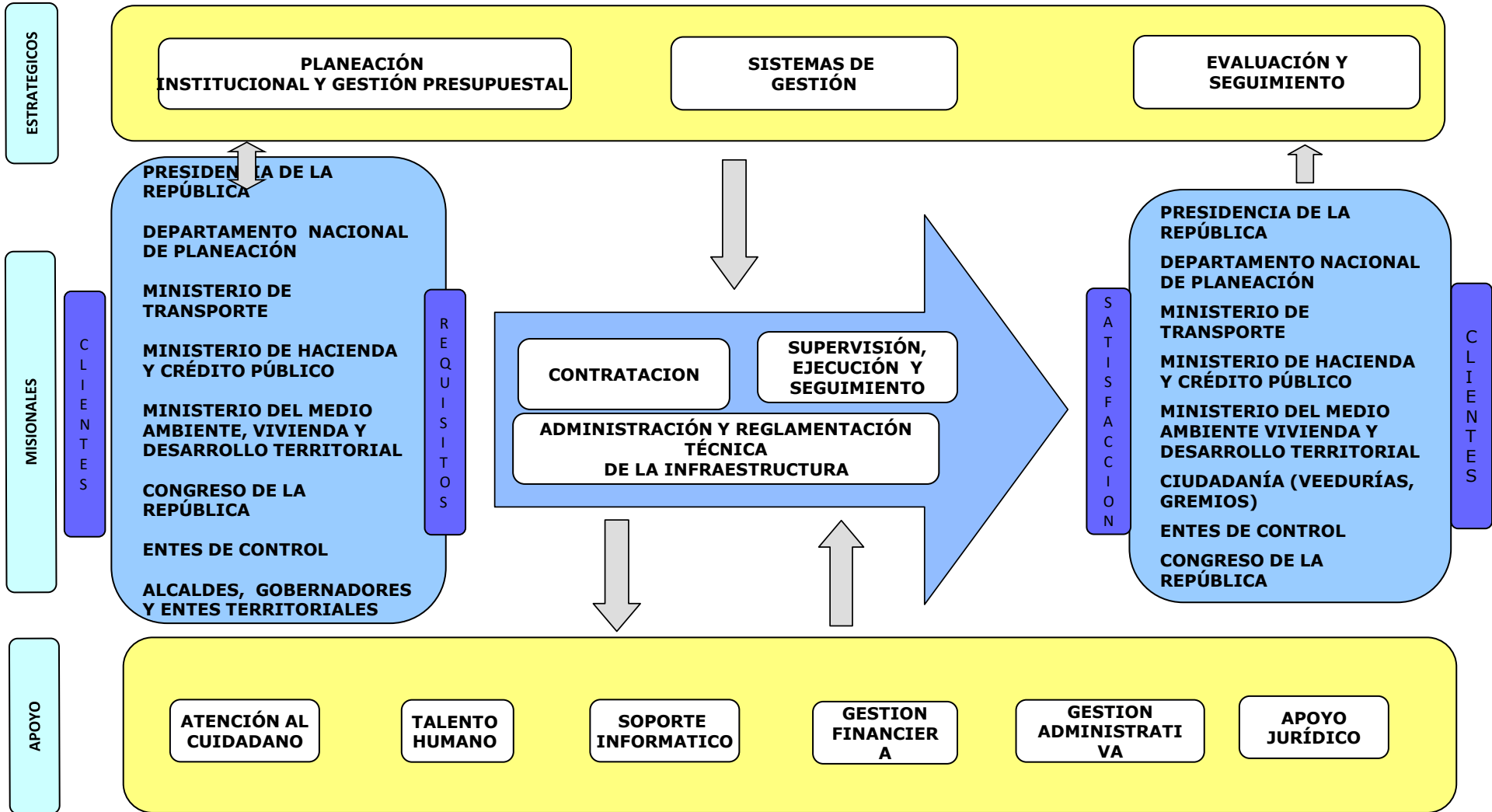
INVIAS
Instituto Nacional de Vías



Estructura organizacional INVÍAS

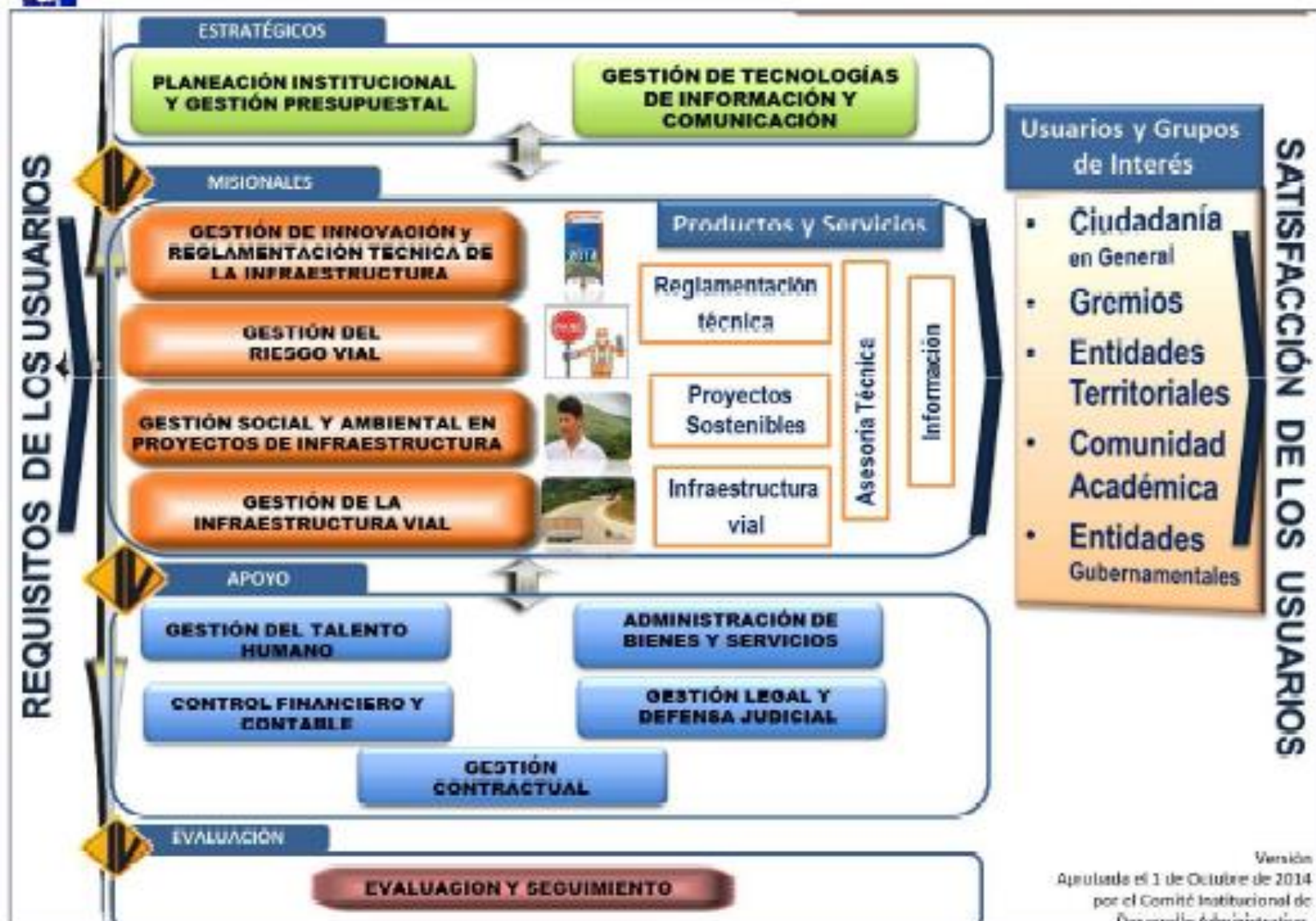


Mapa de Procesos, Cadena de Valor. Anterior





¿Conoces el Nuevo Mapa de Procesos del INVIAS?



Mapa de procesos INVÍAS

Necesidades, expectativas y problemas de los grupos de valor

Estratégicos

- > Direccionamiento estratégico y planeación institucional
- > Gestión de tecnologías de la información y comunicaciones
- > Gestión humana

Misionales

- > Reglamentación técnica e innovación de la infraestructura de transporte
- > Planificación de la infraestructura de transporte
- > Estructuración de proyectos de infraestructura de transporte
- > Gestión ambiental, social, predial y de sostenibilidad de proyectos de infraestructura de transporte
- > Gestión del riesgo de proyectos de infraestructura de transporte
- > Ejecución y operación de proyectos de infraestructura de transporte

Apoyo

- > Compra pública
- > Gestión contractual, procesos administrativos y sancionatorio
- > Defensa jurídica
- > Gestión financiera
- > Gestión de servicios administrativos
- > Gestión documental
- > Atención y relacionamiento ciudadano
- > Administración inmobiliaria

Evaluación

- > Evaluación y seguimiento
- > Control disciplinario

Satisfacción de los grupos de valor

1.3 Componente Administración del Riesgo

1.3.1. Políticas de Administración del Riesgo: opciones para tratar y manejar los riesgos, basados en la medición de los mismos, permite tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos.

1.3.2 Identificación de Riesgos: eventos potenciales, bajo control o no de la entidad.

1.3.2.1 Contexto estratégico. Condiciones internas y del entorno, que originan oportunidades o afectan negativamente el cumplimiento de la misión y objetivos.

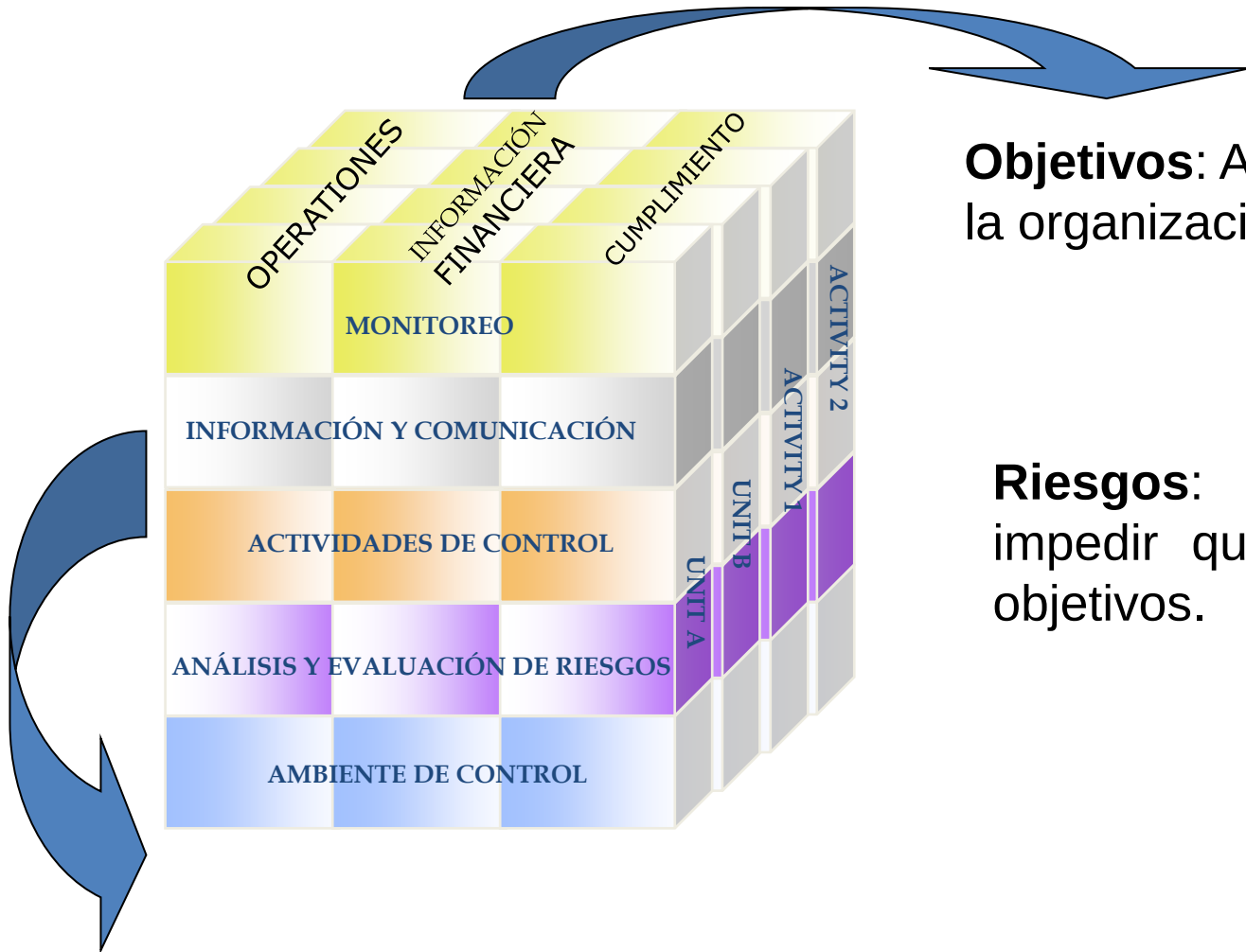
1.3.2.2 identificación de riesgos. Se realiza a través del Componente Direccionamiento Estratégico

1.3.3. Análisis y valoración de riesgos. nivel o grado de exposición de la entidad a los impactos del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento.

1.3.3.1 Análisis de riesgos. Busca establecer la probabilidad de ocurrencia del mismo y sus consecuencias, este puede orientar su clasificación.

1.3.3.2 Valoración del riesgo. Es el producto de confrontar los resultados de la evaluación del riesgo con los controles identificados

Riesgos y Gestión



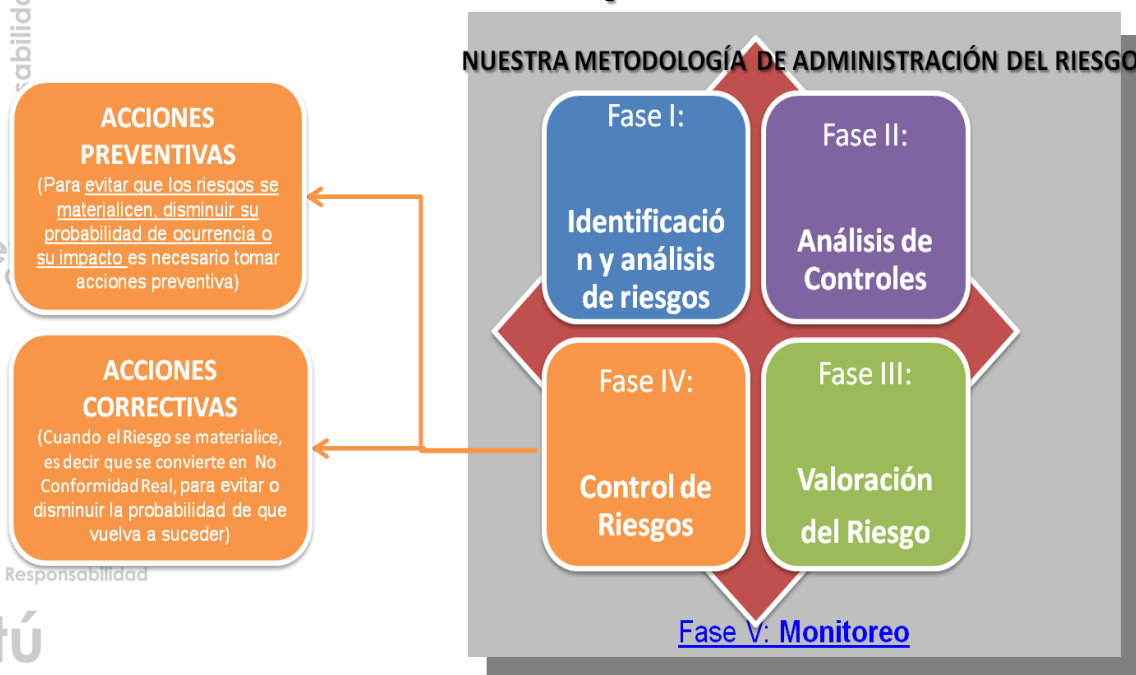
Objetivos: Aquello que pretende la organización.

Riesgos: Lo que puede impedir que se alcancen los objetivos.

LA CALIDAD ERES TU, LA CALIDAD SOY YO

EL PEOR **RIESGO** ES CEER QUE TODO ESTA **BAJO CONTROL**

...Compromiso con la Calidad...



Las CARTAS DE RIESGO se pueden consultar en \\Sanjuanero\De_organiza



INVIAS “Gestión Pública con Calidad”

2. MÓDULO DE CONTROL DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO



2 Módulo control de Evaluación y Seguimiento

2.1 Componente Autoevaluación Institucional

Le permite a cada responsable del proceso, programas y/o proyectos y a sus funcionarios medir la efectividad de sus controles y de los resultados de la gestión en tiempo real, verificando su capacidad de cumplir las metas y resultados a su cargo y tomar los correctivos. Es un proceso periódico.

Consiste en desarrollar mecanismos de medición, evaluación y verificación, con lo cual se conceptúa sobre la calidad del control y de la gestión.

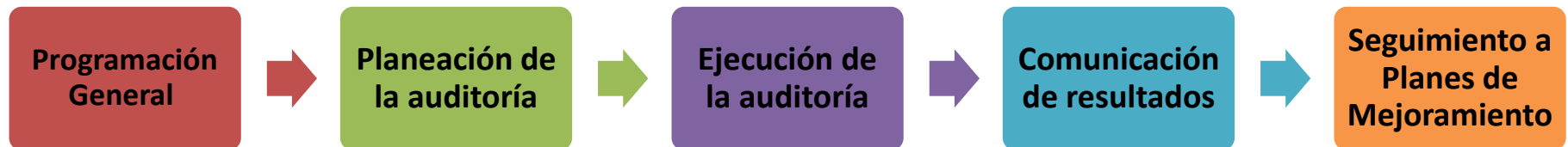
2.1.1 Autoevaluación de control y gestión: monitoreo que se realiza a la gestión, a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto plan y/o programa.

Es el mecanismo de verificación y evaluación, para propiciar el autodiagnóstico del diseño de la operación en un período de tiempo y el análisis de sus indicadores.

2.2 Componente de Auditoría Interna

Busca verificar la existencia, nivel de desarrollo y del grado de efectividad del control interno

2.2.1 Auditoría Interna: examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la entidad. Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebido para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad, ayuda a cumplir los objetivos, aporta un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la eficacia de los procesos de gestión, de riesgos, control y gobierno. Propuesta metodológica:

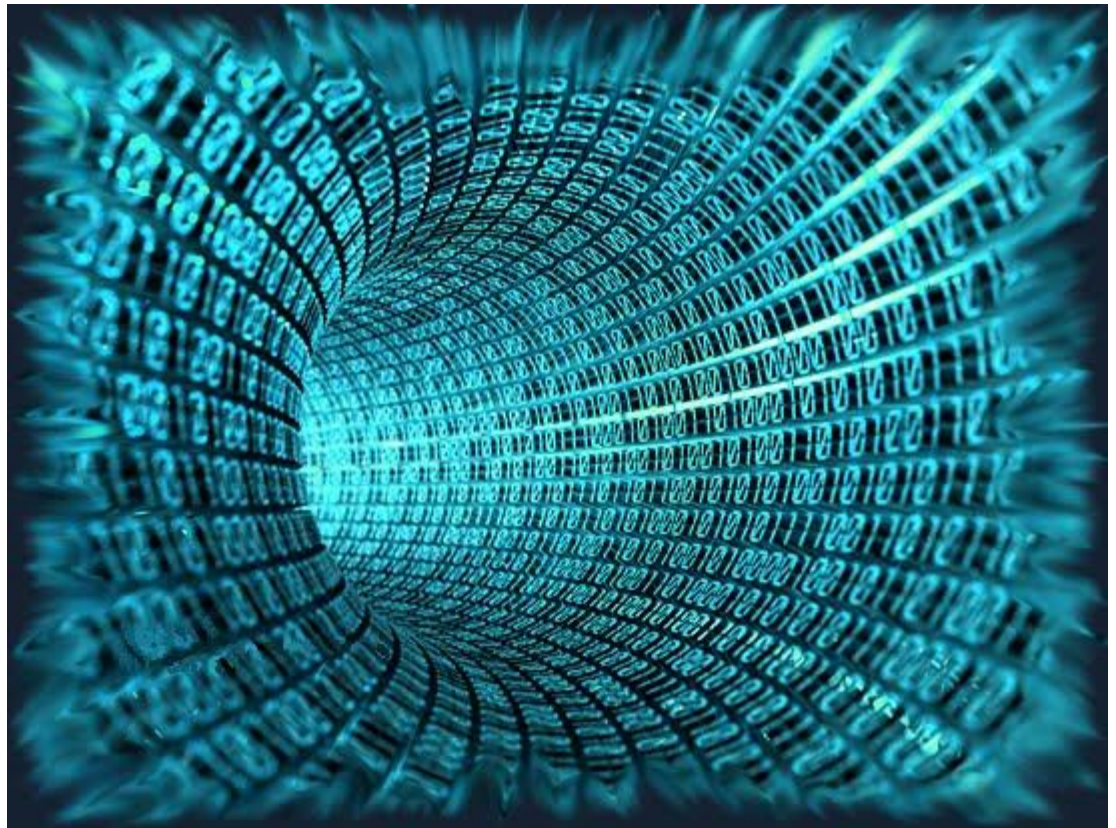


2.3 Componente Planes de Mejoramiento

Acciones necesarias para corregir las desviaciones encontradas en el SCI y en la gestión de los procesos. Recoge y articula todas las acciones prioritarias para mejorar las características que tiene mayor impacto en los resultados. Promueve que los procesos internos de la entidad se desarrollen en forma eficiente y transparente implementando los correctivos para el mejoramiento continuo.

2.3.1 Plan de Mejoramiento: acciones de mejoramiento para fortalecer el desempeño, misión y objetivos institucionales, tiene en cuenta los compromisos con organismos de control fiscal, político y partes interesadas. Contempla las observaciones y el resultado de los análisis de las variaciones entre las metas esperadas y los resultados obtenidos.

3. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN



3. Eje transversal información y comunicación

3.1.1 Información y comunicación externa: datos que provienen del cliente o usuario externo: ciudadanía, proveedores, contratistas, entidades reguladoras, fuentes de financiación y otros organismos. Administración de las QRS

3.1.2 Información y comunicación interna: se originan del ejercicio de la función de la entidad y se difunden a su interior, para una clara identificación de los objetivos, estrategias, planes, programas, proyectos, gestión de operaciones.

3.1.3 Sistemas de información y comunicación: conjunto de procedimientos, métodos, recursos (humanos y tecnológicos) e instrumentos utilizados para garantizar la generación y recopilación de información, divulgación y circulación de la misma.

Información y comunicación Invías



- Procesos de contratación.
- SIIF.
- SAI (Almacenes Inventarios).
- SAE (Elementos Consumo).
- SICOR (Sistema correspondencia).
- SICO (Sistema contratos).
- Invicajero
- SIPLAN (Sistema Planeación).
- SILOG (Sistema Logístico).
- E-qual (QRS).
- Kawak (Sistema de Calidad).
- SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

ÁREA DE COMUNICACIONES INTERNA



Somos un Área globalizada en servicios de comunicación

INTRANET, por esta red interna enlazamos los recursos informativos para comunicar mensajes a funcionarios y contratistas.

CORREOS MASIVOS, a través de e flyers damos a conocer noticias de interés general del INVIAS.

PROTECTORES DE PANTALLA, en ellos socializamos los proyectos que el INVIAS desarrolla interna y externamente.

PANTALLAS INFORMATIVAS, en las que proyectamos videos y animaciones relacionadas con la gestión, obras y damos a conocer mensajes de interés para el Instituto, sus visitantes y usuarios.

CARTELERAS, en las que destacamos personajes, cursos, notas, cumpleaños, aniversarios, eventos relacionados con el INVIAS. En ellas tienen cabida todos aquellos que deseen anunciar.

HABLADORES INVI-MECI, mediante estas piezas que pueden tener el tamaño real de una persona, enviamos mensajes motivacionales o informativos relacionados con el Sistema de Gestión de Calidad y el modelo estandar de Control Interno dirigidos al personal del INVIAS.

PENDONES, en los que promocionamos obras y aspectos misionales relacionados con el Instituto Nacional de Vías.

AUDIOPARLANTE, canal desde donde transmitimos mensajes de expectativa y promovemos campañas institucionales.

VIDEOS, con estas producciones audiovisuales mostramos el desarrollo y avances de las obras ejecutadas por el INVIAS.

BREVES DE LA SEMANA, en este boletín de periodicidad quincenal y enviado por correo electrónico, que contiene un editorial del Director, sintetizamos los principales sucesos relacionados con el INVIAS en esas dos semanas.

PIEZAS INSTITUCIONALES, a través de camisetas, gorras, chalecos, agendas, libretas, cascos, paraguas, etc., que contienen el logo del INVIAS generamos una respuesta positiva hacia el Instituto.

PORTAFOLIO DE GARANTÍAS, a través de este documento publicado en físico o vía electrónica recopilamos las principales noticias positivas publicadas por los medios de comunicación, como base de memoria, sobre un tema específico para darlas a conocer.



Comunicamos para transformar

MIPG

**MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN**

Antecedentes

Antes de abordar la versión actualizada de MIPG, fue necesario hacer referencia al Sistema de Gestión que se crea en el artículo 133 de la Ley 1753. Este Sistema integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad (los cuales perderán vigencia) y lo articula con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG es el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

Definición del Sistema de Gestión

Es el conjunto de entidades y organismos del Estado, políticas, normas, recursos e información, cuyo objeto es dirigir la gestión pública al mejor desempeño institucional y a la consecución de resultados para la satisfacción de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos, en el marco de la legalidad y la integridad.

Consejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por:

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ministerio de Justicia y del Derecho
- Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
- Departamento Nacional de Planeación
- Departamento Administrativo Nacional de Estadística
- Departamento Administrativo de la Función Pública
- Archivo General de la Nación
- Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente
- Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- Contaduría General de la Nación

Políticas de Gestión y Desempeño Institucional

1. Planeación Institucional
2. Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público
3. Talento humano
4. Integridad
5. Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción
6. Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos
7. Servicio al ciudadano
8. Participación ciudadana en la gestión pública
9. Racionalización de trámites
10. Archivos y Gestión documental
11. Gobierno Digital
12. Seguridad Digital
13. Defensa jurídica
14. Gestión del conocimiento e innovación
15. Control interno
16. Seguimiento y evaluación del desempeño institucional
17. Mejora Normativa
18. Gestión de la Información Estadística
19. Compras y contratación pública

¿Qué es MIPG? Es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas ciudadanos con integridad y calidad.

Origen del MIPG. Surge como mecanismo que facilitará la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de la Gestión de Calidad y se debe articular al Sistema de Control Interno.

¿Cómo funciona MIPG? Para atender el propósito de dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, integra:

- Institucionalidad.
- Operación.
- Medición

Objetivos del MIPG



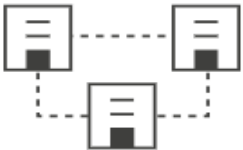
1. Fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas.



2. Agilizar, simplificar y flexibilizar la operación de las entidades para la generación de bienes y servicios que resuelvan efectivamente las necesidades de los ciudadanos.



3. Desarrollar una cultura organizacional sólida fundamentada en la información, el control y la evaluación para la toma de decisiones la mejora continua.



4. Promover la coordinación entre entidades públicas para mejorar su gestión y desempeño.



5. Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de las entidades públicas.



modelo integrado
de planeación
y gestión

...

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es una herramienta que **simplifica e integra** los sistemas de desarrollo administrativo y gestión de la calidad y los **articula** con el sistema de control interno, para hacer los procesos dentro de la entidad más **sencillos y eficientes**.

TODO INICIA CON LA CIUDADANÍA

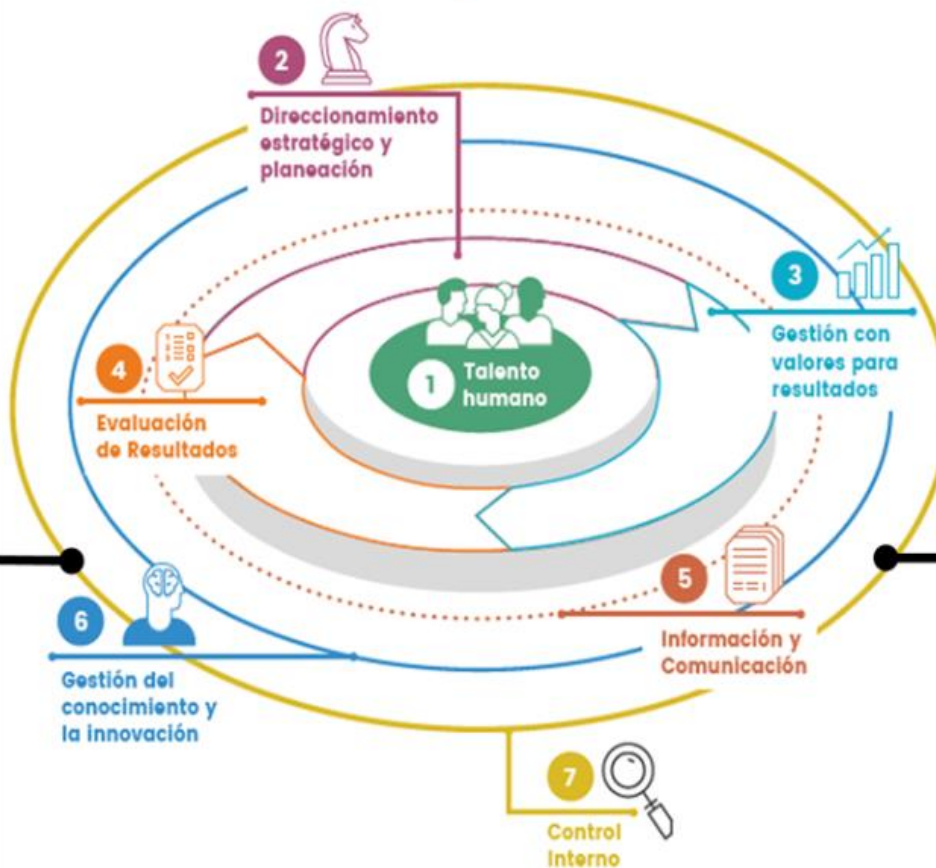


Es nuestra misión como entidad identificar las oportunidades de mejora y enfocar nuestro trabajo en **SATISFACER LAS NECESIDADES Y PROBLEMAS Y GARANTIZAR LOS DERECHOS DE TODOS**

...

¿Cómo Funciona?

...



MIPG opera a través de la puesta en marcha de siete (7) **dimensiones**. Cada dimensión funciona de manera articulada e intercomunicada, en ellas se agrupan las políticas de gestión y desempeño institucional por área que permiten que se implemente el Modelo de manera adecuada y fácil.

¿Qué esperamos?

Resultados de la buena implementación



Mayor Confianza

Seguridad en lo que hace la entidad



Cambio Cultural

Mayor apropiación



Eficiencia

Cumplir adecuadamente las funciones

Generar resultados

que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio para generar valor público.



Valor Público

Resultados observables y medibles que el estado debe alcanzar para dar respuesta a las necesidades o demandas sociales.

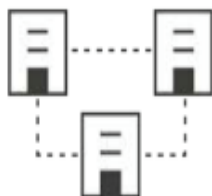


**1. Integridad, Transparencia
y confianza**



**2. Orientación
a resultados**

Principios de MIPG



**3. Articulación
Interinstitucional**



**4. Excelencia
y calidad**



**6. Toma de decisiones
basada en evidencia**



**5. Aprendizaje
e innovación**

Principios de MIPG



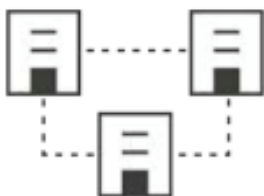
1. Integridad, Transparencia y confianza

Principal criterio de actuación de los servidores públicos y deber hacia los ciudadanos.



2. Orientación a resultados

Eje de toda la gestión pública, los derechos y las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad, así como los resultados con valores, necesarios para su satisfacción.



3. Articulación Interinstitucional

Adelantar acciones de coordinación, cooperación y articulación interinstitucional con otras organizaciones del sector público o privado, del orden territorial, nacional o internacional con el fin de formular e implementar la estrategia en pro de resolver las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad.

Principios de MIPG



4. Excelencia y calidad

Lograr que a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios o productos públicos, brindados a los ciudadanos, sean los mejores para satisfacer sus necesidades y garantizar sus derechos



5. Aprendizaje e innovación

Mejorar de manera permanente, incorporando la innovación, aprovechando la creatividad de sus grupos internos y, en lo posible, de todos los grupos de interés de la entidad. La innovación proveniente de ideas y soluciones de los grupos de interés es muy importante, dado que no se cuenta internamente con todas las soluciones y respuestas; es importante que la participación y colaboración de ciudadanos y demás grupos de interés, se traduzca en innovación. Las entidades deberían tener indicadores de soluciones co-generadas a través de procesos de participación.



6. Toma de decisiones basada en evidencia

Capturar, analizar y usar información para la toma de decisiones que afectan la consecución de los resultados de la entidad.

Principios I MIPG

PRINCIPIOS

- **Orientación a resultados:**
- Toma como eje de la gestión pública las necesidades de los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN

- Toma como eje de toda la gestión pública, las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad, así como los resultados necesarios para su satisfacción.

¿CÓMO SE APLICAN?

- **Direccionamiento Estratégico y Planeación:**
 - Caracterización de Usuarios
 - Análisis de Contexto
 - Planeación Estratégica
 - Análisis de Capacidad Institucional
 - Programación Presupuestal

PRINCIPIOS

- **Articulación Interinstitucional**
- Coordinación y operación entre entidades públicas.

DESCRIPCIÓN

- Adelantar acciones de coordinación, cooperación y articulación con otras organizaciones del sector público o privado, del orden territorial, nacional o internacional, con el fin de formular e implementar estrategias para resolver las necesidades de los ciudadanos asociadas al propósito fundamental de la entidad.

¿CÓMO SE APLICAN?

- **Direccionamiento Estratégico y Planeación**
 - 1. Análisis de Capacidad Institucional
- **Gestión para el Resultado**
 - 1. Desarrollo de Alianzas

Principios MIPG II

PRINCIPIOS

- **Excelencia y calidad:** Bienes y servicios públicos que satisfacen las necesidades de los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN

- Lograr que, a lo largo del tiempo, los atributos de los servicios o productos públicos, brindados a los ciudadanos, sean los mejores para satisfacer sus necesidades.

¿CÓMO SE APLICAN?

- **Direccionamiento Estratégico y Planeación**
 - Necesidades y expectativas de los usuarios (Caracterización de Usuarios)
 - Gestión para el Resultado
 - Modelo de operación por procesos
 - Direccionamiento Estratégico y Planeación
 - Servicio al Ciudadano
 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información
 - Racionalización de Trámites
 - Rendición de Cuentas y Participación ciudadana en la Gestión

PRINCIPIOS

- **Aprendizaje e Innovación:** Mejora permanente, aprovechando los conocimientos, y la innovación.

DESCRIPCIÓN

- Mejora permanente, incorporando la innovación, aprovechando la creatividad de sus grupos internos y, en lo posible, de los grupos de interés de la entidad.

¿CÓMO SE APLICAN?

- Gestión del Conocimiento y la innovación
- Evaluación de Resultados
- Control Interno

Principios MIPG III

PRINCIPIOS

•Integridad, Transparencia y Confianza

Como principal criterio de actuación de los servidores públicos.

DESCRIPCIÓN

- Criterios de actuación de los servidores públicos y el deber hacia los ciudadanos.

¿CÓMO SE APLICAN?

•Direccionamiento Estratégico y Planeación

1. Gestión del Talento Humano
2. Código de Integridad
3. Gestión para el Resultado
4. Participación ciudadana en la gestión pública
5. Gestión Ambiental
6. Información y Comunicación

PRINCIPIOS

- Toma de decisiones basado en evidencia: Captura, análisis y uso de información para la toma de decisiones.

DESCRIPCIÓN

- Capturar, analizar y usar información para la toma de decisiones que afectan la consecución de los resultados de la entidad.

¿CÓMO SE APLICAN?

- Gestión del Conocimiento

Evaluación de Resultados

Control Interno

Dimensiones MIPG



Talento Humano

Es el activo más importante, es un factor crítico de éxito que facilita la gestión y el logro de objetivos



Direccionamiento estratégico y planeación

Claridad en el horizonte a corto y mediano plazo, le permite definir ruta estratégica.



Gestión con valores para resultados

Facilitar la operación a través de Manuales, Resoluciones



Evaluación de resultados

Evaluar avances, gestión logros de resultados y metas propuestas.



Información y Comunicación

Es la articuladora de las dimensiones y garantiza el flujo adecuado de la operación interna de la entidad y la externa, es decir, con los ciudadanos



Gestión del conocimiento y la innovación

Busca fortalecer de manera transversal las otras dimensiones, para facilitar el aprendizaje y adaptación a las nuevas tecnologías.



Control Interno

Conjunto de prácticas, elementos e instrumentos con pautas o directrices para controlar la planeación, gestión y evaluación

Fases de la Gestión de valores para resultados



Propósitos Finales MIPG

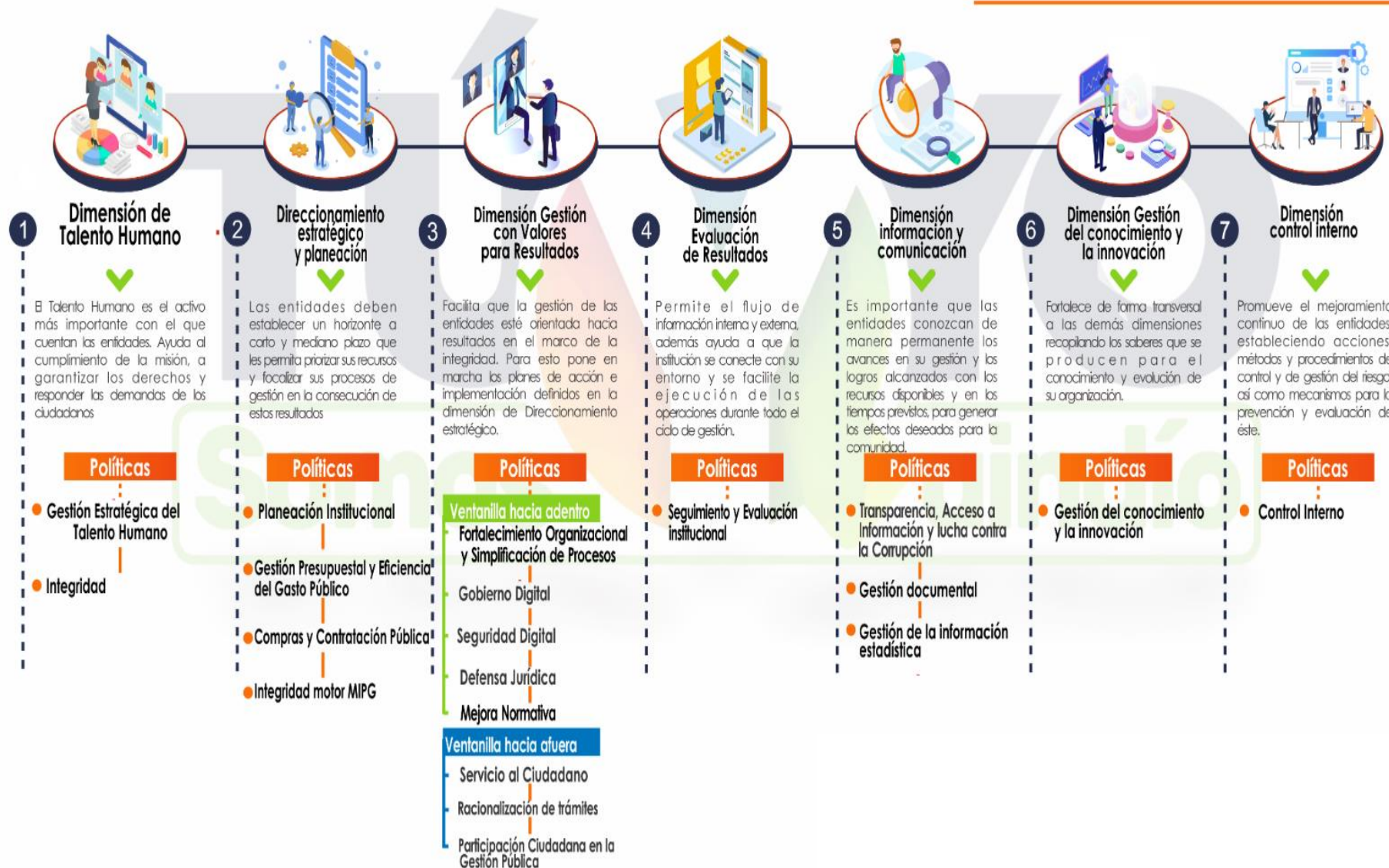
Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones, se focaliza en las prácticas y procesos clave que ellas adelantan para convertir insumos en resultados, apuntando a **transformar el Estado Colombiano, de un Estado legislativo a un Estado prestador de servicios** (Sentencia C 826 de 2008).

Artículo 209 de la Constitución Política señala que: **“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”**

Beneficios

- **Mayor productividad organizacional:** el Modelo permitirá que las organizaciones, cumplan con los objetivos para las cuales fueron creadas y enfoquen toda su actividad en la producción de resultados que garanticen los derechos, resuelvan las necesidades de los ciudadanos; cumpliendo lo propuesto en sus planes, mediante la maximización de la relación entre recursos y resultados . **(Principios de Eficacia y Economía-Eficiencia)**. Es decir, dando un mejor uso a los recursos (limitados) con que cuenta la administración pública, se maximiza la producción de bienes y servicios que generen valor público.
- **Entidades públicas inteligentes, ágiles y flexibles:** el Modelo permitirá mayor agilidad en el cumplimiento de las funciones de las organizaciones, de manera que generen resultados para satisfacer las necesidades y resolver los problemas de los ciudadanos **(Principio de Celeridad)**. Las organizaciones podrán reaccionar más rápidamente a los cambios del entorno y adaptarse a nuevas circunstancias que ameriten la revisión de su propósito fundamental y los resultados a alcanzar.
- **Mayor bienestar social:** el Modelo permitirá que las entidades públicas se concentren en los resultados a través de los cuales satisfará las necesidades y problemas de la ciudadanía, de manera que se garantice el goce efectivo de sus derechos **fundamentales (Principio de Eficacia)**.
- **Entidades transparentes, servidores íntegros y ciudadanos corresponsables:** el Modelo permitirá el desarrollo de una gestión pública transparente, imparcial y equitativa en el marco de lo establecido en la Constitución Política y en las leyes, a través de la promoción de mecanismos que permitan una efectiva participación de los ciudadanos en todos los procesos de la gestión y la evaluación de resultados. **(Principio de Moralidad)**.

MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto **1499** de **2017**.



Actualización del MECI

LÍNEA ESTRATÉGICA

A cargo de la Alta Dirección y Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Esta línea analiza los riesgos y amenazas institucionales al cumplimiento de los planes estratégicos, tendrá la responsabilidad de definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y garantiza el cumplimiento de los planes de la entidad.

1ª. Línea de Defensa

A cargo de los líderes de programas, proceso y proyectos y sus equipos (en general servidores públicos en todos los niveles de la organización)

- Esta línea se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día.
- Así mismo, identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos.

2ª. Línea de Defensa

A cargo de los líderes de temas transversales estratégicos de gestión tales como jefes de planeación, financieros, contratación, TI, servicio al ciudadano, líderes de otros sistemas de gestión, comités de riesgos, entre otros.

- Esta línea asegura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea sean apropiados y funcionen correctamente, supervisan la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.
- Consolidan y analizan información sobre temas clave para la entidad, base para la toma de decisiones y de las acciones preventivas necesarias para evitar materializaciones de riesgos.

3ª. Línea de Defensa

A cargo de los jefes de control interno o quienes hacen sus veces

- Esta línea ejerce la función de la auditoría interna, a través de un enfoque basado en el riesgo, proporcionará aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.

Componentes de la estructura del MECI

Conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta dirección de las organizaciones con el fin de implementar y fortalecer su Sistema de Control Interno.



Ambiente de Control

Proceso dinámico e interactivo que le permite a la entidad identificar, evaluar y gestionar aquellos eventos, tanto internos como externos, que puedan afectar o impedir el logro de sus objetivos institucionales.



Evaluación del Riesgo

Acciones determinadas por la entidad, generalmente expresadas a través de políticas de operación, procesos y procedimientos, que contribuyen al desarrollo de las directrices impartidas por la alta dirección frente al logro de los objetivos.



Actividades de Control

La información sirve como base para conocer el estado de los controles, así como para conocer el avance de la gestión de la entidad. La comunicación permite que los servidores públicos comprendan sus roles y responsabilidades, y sirve como medio para la rendición de cuentas.



Información y Comunicación

Busca que la entidad haga seguimiento oportuno al estado de la gestión de los riesgos y los controles, esto se puede llevar a cabo a partir de dos tipos de evaluación: concurrente o autoevaluación y evaluación independiente.



Actividades de Monitoreo

Síntesis de actualización del MECI I

MECI 2014	ACTUALIZACIÓN
1. Módulo de Control de Planeación y Gestión	
1.1 Componente Talento Humano 1.1.1 Acuerdos, Compromisos y Protocolos éticos. 1.1.2 Desarrollo del Talento Humano	Se replantea en la dimensión Gestión del Talento Humano. Es el eje central de MIPG, de ahí la importancia de una adecuada calidad de vida laboral, desarrollando competencias y habilidades requeridas y gestionar el desempeño; todo ello en el marco de la integridad y los valores del servicio público.
1.2 Componente Direccionamiento Estratégico 1.2.1 Planes, Programas y Proyectos. 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos 1.2.3 Estructura Organizacional 1.2.4 Indicadores de Gestión	Se replantea en las dimensiones de Direccionamiento Estratégico y Planeación y la de Gestión con Valores para Resultados; por ende, los componentes como indicadores de gestión y políticas de operación fueron remplazados por los atributos de autodiagnóstico y toma de decisiones basada en evidencias.

Síntesis de actualización del MECI II

MECI 2014	ACTUALIZACIÓN
1.2.5 Políticas de Operación 1.3 Componente Administración del Riesgo 1.3.1 Políticas de Administración del Riesgo 1.3.2 Identificación del Riesgo 1.3.3 Análisis y Valoración del Riesgo	Se mantiene dentro de la estructura de Control Interno y se fortalece las Tres Líneas de Defensa específicamente en la primera línea (nivel estratégico y operacional) y la segunda línea (la administración de riesgos y funciones de cumplimiento).
2. Módulo Control de Evaluación y Seguimiento	
2.1 Componente Autoevaluación Institucional 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión 2.2 Componente de Auditoría Interna 2.2.1 Auditoría Interna 2.3 Componente Planes de Mejoramiento 2.3.1 Plan de Mejoramiento	Se replantea en la dimensión de Evaluación de Resultados de MIPG. Específicamente en los siguientes atributos expuestos en el guía de autodiagnóstico: diseño del proceso de evaluación, calidad de la evaluación y efectividad de la evaluación. Se mantiene dentro de la estructura de Control Interno (Componente actividades de evaluación) y se fortalece con las Tres Líneas de Defensa específicamente a la tercera línea (Auditoría interna). Se replantea en la dimensión Evaluación de Resultados. A su vez, se ve respaldado en el desarrollo de la dimensión de gestión del conocimiento de MIPG.
3. Eje Transversal Información y Comunicación	
Se replantea como la dimensión articuladora de MIPG versión actualizada correspondiente Información y Comunicación, y se mantiene como uno de los elementos fundamentales y transversales dentro de la estructura del control interno.	

Articulación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión con el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano

El Decreto 2623 de 2009 estableció el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano: es el conjunto de políticas, orientaciones, normas, actividades, recursos, programas, organismos, herramientas y entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, encaminadas a alcanzar la excelencia en el servicio al ciudadano en la Administración Pública del Orden Nacional.

Propósito: generar estrategias para incrementar la confianza en el Estado y mejorar la relación entre el ciudadano y la Administración Pública, a través de la excelencia en la prestación de los servicios públicos.



Fuente: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA ACTUALIZACIÓN DE LINEAMIENTOS DE LA
POLÍTICA PÚBLICA DE SERVICIO AL CIUDADANO
Diciembre de 2020

Integración del Sistema de Gestión de la Calidad al Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El artículo 133 del Plan Nacional de Desarrollo 2014- 2018 indica integrar los Sistema de Gestión de la Calidad y de Desarrollo Administrativo

Hace que MIPG deba garantizar esa integración e incorporar la filosofía propia de la gestión de la calidad, es decir, la tendencia permanente que debe tener toda entidad para mejorar de forma continua, logrando que tanto sus actividades como los bienes o servicios generados, se orienten a satisfacer las necesidades y garantizar los derechos de los ciudadanos.

El ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar) no es cerrado, sino una secuencia lógica de temáticas cuyas buenas prácticas se interrelacionan.

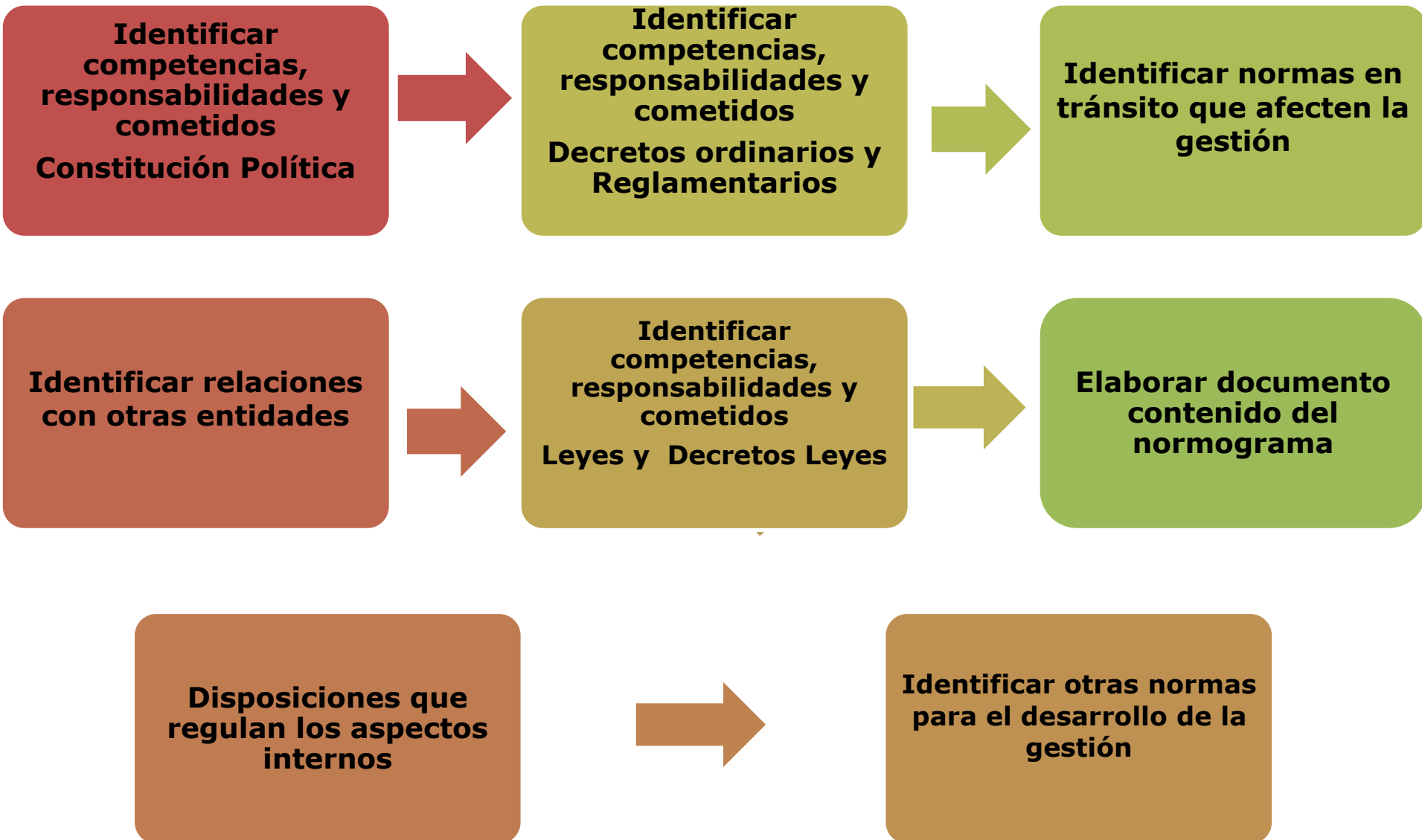
1. Direccionamiento estratégico y planeación: **planear**
2. Gestión con valores para el resultado: **hacer**
3. Evaluación para el resultado y control interno: **verificar y actuar.**
4. La interacción entre estas dimensiones

Se logra a través de la dimensión de información y comunicación

Principios del buen gobierno democrático



Etapa 4. Normograma



SISTEMA DE CONTROL INTERNO

CONCEPTOS BÁSICOS

CONCEPTO	NORMA	ARTICULO
CONTROL INTERNO	Constitución Política Colombiana de 1991.	209, 269
	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones	1
	Contaduría General de la Nación: Resolución 048 de Febrero 4 de 2004 Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con el Control Interno Contable.	1
PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Constitución Política Colombiana de 1991.	209
	Ley 87 de 1.993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.	1
	Ley 80 de 1993 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.	23, 24, 25, 26
	Ley 489 de 1998 Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del Orden Nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.	3, 4
	Directiva Presidencial 02 del 5 de abril de 1994. Asunto: Desarrollo de la función de Control Interno en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.	Todo
FUNDAMENTOS	Constitución Política Colombiana de 1991.	1, 209, 269, 287, 298

CONCEPTO	NORMA	ARTICULO
OBJETIVOS	Constitución Política Colombiana de 1.991	2, 365, 366
	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	2
CONTROL INTERNO EJECUTADO POR PERSONAS	Constitución Política Colombiana de 1991	122, 123
	Directiva presidencial 02 del 5 de abril de 1994 Asunto: Desarrollo de la función de control interno en las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.	
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Ley 87 de 1993: Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	1, 4
	Ley 489 de 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la constitución política y se dictan otras disposiciones	27, 28, 29
	Decreto 2145 de 1999 Por el cual se dictan normas sobre el Sistema nacional de control interno de las entidades y organismos de la administración pública del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones	1
	Decreto 2539 de 2000: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 2145 de noviembre 4 de 1999.	1
ESTRUCTURA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Ley 87 de 1993 Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones	1, 3
	Directiva Presidencial N° 01 de 1997 Asunto: Desarrollo del Sistema de control interno	Todo

Bibliografía 1

- Administración de riesgos un enfoque empresarial. Mejía Quijano, Rubi Consuelo. Colección Académica EAFIT. Medellín. 2006.
- [Análisis de la fundamentación del Modelo Estándar de Control interno, MECI 1000:2005](#). Montilla Galvis, Omar de Jesús, Montes Salazar Carlos Alberto, Mejía Soto, Eutimio. Estudios Gerenciales Universidad ICESI. Volumen 23 No. 104, julio-septiembre de 2007. Cali, Colombia.
- [Análisis de problemas e identificación de soluciones](#). CEPAL. Metodología para análisis y solución de problemas, (Sin Fecha)
- Constitución Política de la República de Colombia, de 1991, in: <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Colombia/colombia91.pdf>
- [Cultura ciudadana y medio ambiente](#). Claudia Torres Arango (2016) In: Diálogos en la Catedral, SMP de Manizales.
- CURSO DE CONTEXTO CTS – U.N. SEDE MANIZALES. <https://godues.wordpress.com/2013/02/13/curso-de-contexto-cts-u-n/>
- [“Democracia y totalitarismo como formas de gobierno en lo social en Ecuador”](#). Rómulo Francisco Vélez Ochoa (2010) Universidad del Cauca.
- Documento para orientación práctica para el diseño y la implementación del Sistema de Control Interno MECI. Universidad EAFT. Medellín. 2008.
- [El Modelo estándar de control interno \(MECI\) como herramienta que facilita el proceso de gestión escolar en una Institución Educativa](#). Gustavo William Arboleda Ortiz (2011) Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales.
- [Evaluación del impacto del Modelo Estándar de Control Interno \(MECI\) como herramienta de gestión para algunas entidades públicas de la ciudad de Palmira](#), Johana Cárdenas Mapura (2012), U.N de Colombia, Sede Manizales.

Bibliografía 2

- [Fundamentos de CTS](#), Duque Escobar, Gonzalo (2006) Universidad Nacional de Colombia.
- [Fundamentos de Economía para el Constructor](#). Duque-Escobar Gonzalo (2006). U.N de Colombia Sede Manizales. Línea de Profundización de Construcción, Febrero de 2007, Manizales.
- [La ética y la moral: paradojas del ser humano](#). Betancur, G.E. (2016). Revista CES Psicología, 9(1),109-121
- [La resolución de problemas en el mundo de la empresa](#). Adolfo Acevedo Borrego y Carolina Linares Barrantes (2009) Facultad de Ingeniería Industrial, UNMSM Perú, Vol. 12(2): pp 81-88
- Ley 489 DE 1998 – Colombia, in:
http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0489_1998.html
- Ley 87 de 1993 – Colombia, in: <https://www.lexbase.co/lexdocs/indice/1993/I0087de1993>
- [Manual técnico del “Modelo estándar de control interno para el Estado colombiano”](#), MECI 2014.
- [Marco general del Modelo Integrado de Planeación y Gestión](#). Función Pública
- [Modelo Estándar de Control Interno \(MECI\)](#). Colciencias.
- Presentaciones del Instituto Nacional de Vías. Bogotá 2007 y 2008.
- Principios MIPG: En
<https://agata.barrancabermeja.gov.co/micrositios/index.php/mipg/diagnostico-2021?view=article&id=30:principios-mipg&catid=12>
- [Teoría general de sistemas](#). Tamayo Alzate, Alonso (1999) NOOS: Revista del Departamento de Ciencias (8). pp. 84-89. ISSN 0123-5591

ENLACES

[http://es.wikipedia.org/wiki/Buena fe](http://es.wikipedia.org/wiki/Buena_fe)

[http://es.wikipedia.org/wiki/**Información**](http://es.wikipedia.org/wiki/Informaci3n)

[http://es.wikipedia.org/wiki/Principio \(%C3%A9tica\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Principio_(%C3%A9tica))

<http://es.wikipedia.org/wiki/Sistema>

www.armada.mil.co/index.php?idcategoria=80668

www.alcaldiadeibague.gov.co/index.php?idcategoria=1623

www.armada.mil.co/index.php?idcategoria=80668

www.banrep.gov.co/regimen/resoluciones/cp91.pdf

[www.dafp.gov.co/Documentos/**ley489 1998**.pdf](http://www.dafp.gov.co/Documentos/ley489_1998.pdf)

www.dafp.gov.co/Documentos/complementariedad de MECI y SGC.pdf

[www.dafp.gov.co/leyes/D**2145** 99.HTM](http://www.dafp.gov.co/leyes/D2145_99.HTM)

www.ins.gov.co/?idcategoria=6414&download=Y

[www.lalibreriadelau.com/catalog/product info.php/products id/1242](http://www.lalibreriadelau.com/catalog/product_info.php/products_id/1242)

[www.lexbase.biz/lexbase/normas/leyes/**1993**/L0087de**1993**.ht](http://www.lexbase.biz/lexbase/normas/leyes/1993/L0087de1993.ht)